ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2210032 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 37.747.858** expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio (antes FONDE en adelante ENTerritorio),** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del Decreto 492 de 2020 y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con **NIT 899.999.316-1**, en adelante **ENTerritorio,** en su calidad de Gerente de Unidad del Grupo Gestión Contractual, de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 14 de junio de 2022, con asignación de obligaciones del Grupo de Gestión Post Contractual a partir del 9 de agosto de 2023, de acuerdo con lo indicado en el memorando de radicado No. 20234400096313 del 8 de agosto de 2023, facultada para suscribir el presente documento, conforme a lo establecido en las Resoluciones Nos. 201 del 30 de diciembre de 2020 y 137 del 31 de mayo de 2023, **CARLOS IVÁN FLOREZ LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.032.901 expedida en Pamplona, en calidad de Supervisor y Gerente Senior Grupo Desarrollo de Proyectos 2 y **DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO**, Gerente del Convenio Interadministrativo **No. 219143,** de una parte, y de otra, **ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.602.923** de Santa Marta (Magdalena), en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I,** identificado con **NIT 901.450.460-3**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría **No. 2210032**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo No. **219143** suscrito el 27 de diciembre de 2019 entre **FONADE (Hoy ENTerritorio)** y **LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL**; **ENTerritorio** suscribió con el **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I,** el Contrato de Interventoría No. **2210032** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá, D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I**	**Identificación**	NIT 901.450.460-3
Representante Legal	**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**	**Identificación**	CC. 79.602.923
Conformado por	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**	**Identificación**	NIT. 830.087.225-5
		Porcentaje de Participación	51%
	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S. - ARINCO	**Identificación**	NIT. 901.094.289-2
		Porcentaje de Participación	49%

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2210032 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

Teléfono	(601)7443594	**Dirección**	Calle 98 No. 70 – 91 Oficina 703
		Ciudad domicilio	Bogotá

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	**2210032**		
Clase de Contrato	**INTERVENTORIA**		
Objeto del Contrato (*)	***"Interventoría Técnica, Administrativa, Social, Ambiental y de Control Presupuestal para la Implementación de las Medidas de Seguridad Vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO II, en Tres (3) Zonas del País, en el Marco del Contrato Interadministrativo No 219143. Grupo 3: Caribe (Zona 2), Eje Cafetero y Antioquia (Zona 5)"***		
Valor Total del Contrato	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 459.731.438.77) M/CTE.,** incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, los costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás tributos a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	**Valor Inicial**	$ 400.411.251,77
		Adición No. 1 (05/08/21)	$ 35.592.112,00
		Adición No. 2 (29/11/21)	$ 23.728.075,00
Información Presupuestal	Recursos del Contrato Interadministrativo **No. 219143** según Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 3116** del 04/01/2021, No**. 3634** del 04/08/2021, No. **3888** del 24/11/2021; Registros Presupuestales No. **3130** del 05/02/2021, No. **3627** del 06/08/2021, No. 3894 del 30/11/2021; documentos expedidos por el responsable del Presupuesto de **ENTerritorio** y según Balance Económico Contrato Derivado con consecutivo No. **1135** con fecha de corte del 31 de julio de 2023, expedidos por el responsable de Balances Económicos de **ENTerritorio**.		
Fecha Firma Contrato	04 de febrero de 2021		
Fecha de Inicio	10 de marzo de 2021		
Plazo Total del Contrato	**Plazo Inicial**	Ciento treinta y cinco días **(135)** calendario o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	
	Suspensión No. 1 (21/07/2021)	Se suspende el plazo de ejecución contractual a partir del 21 de julio de 2021 hasta el 04 de agosto de 2021, o antes si se superen los motivos que dieron origen a suspensión.	
	Reinicio No. 1 (05/08/2021)	Se reinicia la ejecución del Contrato a partir del 05 de agosto de 2021.	

	Prórroga No. 1 (05/08/2021)	Se prorroga la ejecución del Contrato a partir del 05 de agosto de 2021 por el término de treinta (30) días, es decir hasta el 05 de septiembre de 2021
	Suspensión No. 2 (03/09/2021)	Se suspende el plazo de ejecución contractual a partir del 03 de septiembre de 2021 hasta el 17 de septiembre de 2021, o antes si se superen los motivos que dieron origen a suspensión.
	Prórroga Nro. 1 de la Suspensión No. 2 (17/09/2021)	Prórroga a la suspensión de la ejecución del Contrato a partir del 18 de septiembre de 2021 por el término de quince (15) días, es decir hasta el 02 de octubre de 2021
	Prórroga Nro. 2 de la Suspensión No. 2 (/09/2021) (01/10/2021)	Prórroga a la suspensión de la ejecución del Contrato a partir del 03 de octubre de 2021 por el término de quince (15) días, es decir hasta el 17 de octubre de 2021
	Prórroga Nro. 3 de la Suspensión No. 2 (15/10/2021)	Prórroga a la suspensión de la ejecución del Contrato a partir del 15 de octubre de 2021 por el término de cuarenta y seis (46) días, es decir hasta el 01 de diciembre de 2021
	Reinicio No. 2 (29/11/2021)	Se reinicia la ejecución del Contrato a partir del 29 de noviembre de 2021.
	Prórroga No. 2 (29/11/2021)	Se prorroga la ejecución del Contrato a partir del 02 de diciembre de 2021 por el término de cinco (15) días, es decir hasta el 17 de diciembre de 2021
Fecha Terminación Contractual	17 de diciembre de 2021	

(*) Para la ejecución del objeto contractual comprendido en dos (02) zonas del país, el Contratista **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I**, a través del Contrato No. 2210032, ejecutó la Interventoría del Grupo 3 (Caribe (Zona 2) y Eje Cafetero y Antioquia (Zona 5)) de acuerdo con el numeral 2.DESCRIPCIÓN Y ALCANDE DEL OBJETO A CONTRATAR, numeral 4.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO –POE y numeral 4.2.1PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE GRUPO 3 (CARIBE – EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA) de los Estudios Previos del Contrato de Interventoría No.2210032.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales se cumplieron de acuerdo con los siguientes documentos, mediante los cuales, señala la **SUPERVISIÓN** que el Contratista cumplió con el objeto del Contrato de Interventoría No. **2210032:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2210032 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

No.	DOCUMENTO	FECHA	FIRMAS
1	**Acta de Terminación de Contrato – F-GG-15**	17/12/2021	**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX,** en calidad de Representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I y YEIMY TATIANA LOPEZ HUERTAS** Supervisora de **ENTerritorio**.
2	**Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual F-GG-16**	02/06/2023	**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX,** en calidad de Representante del **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS** como supervisora de **ENTerritorio** y **DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO**, como Gerente Convenio Interadministrativo No.**219143 de ENTerritorio.**
3	**Aprobación Informe Final de Interventoría Contrato No. 2210032 Zona 2 Cto.2210020**	08/06/2023	Aprobado mediante Oficio No. 20232700094611 del 08/06/2023 suscrito por **CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO**, en calidad de Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 - ENTerritorio.
4	**Aprobación Informe Final de Interventoría Contrato No. 2210032 Zona 5 Cto.2210023**	21/06/2023	Aprobado mediante Oficio No. 20232700099211 del 21/06/2023 suscrito por **CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO**, en calidad de Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 - ENTerritorio.
5	**Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2210020 CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC**	11/11/2023	**LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**, en calidad de Gerente Grupo Gestión Post Contractual ENTerritorio, **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, en calidad de Representante legal **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC**, **CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO** como Gerente grupo de Desarrollo de proyectos 2 ENTerritorio y **DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO**, obrando como Gerente Contrato Interadministrativo No. 219143 ENTerritorio.
6	**Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2210023 SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - SEÑALCON S.A.S.**	01/12/2023	**LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**, en calidad de Gerente Grupo Gestión Post Contractual ENTerritorio, **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN**, en calidad de Representante legal **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - SEÑALCON S.A.S., CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO** como Gerente grupo de Desarrollo de proyectos 2 ENTerritorio y **DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO**, obrando como Gerente Contrato Interadministrativo No. 219143 ENTerritorio.

3. ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

No aplica, no se pactó anticipo para el Contrato de Interventoría **No. 2210032.**

4. INFORMACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en el expediente del Contrato de Interventoría **No.2210032** y de conformidad con el Balance Económico Contrato Derivado con consecutivo **No.1135** con fecha de corte del 31 de julio de 2023 expedido por el Responsable de Balances Económicos de **ENTerritorio**, el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual F-GG-16, el Proyecto de Liquidación de Contrato F-GG-34 y la información de Retención en Garantía del Contrato contenida en el Memorando con radicado No. 20234500037633 del 16 de marzo de 2023, la información financiera del Contrato de Interventoría **No. 2210032** es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
a.Vr inicial del Contrato	$ 400.411.251.77
b. Vr Adiciones 1	$ 35.592.112.00
c. Vr Adiciones 2	$ 23.728.075.00
d. Vr Total del Contrato (a+b+c)	$ 459.731.438.77
e. Vr desembolsado al Contratista por ENTerritorio a título de anticipo	$ -
f. Vr total ejecutado por el Contratista (1)	$ 434.395.302.00
g. Vr retención en garantía (2)	$ -
h. Vr total desembolsado por ENTerritorio al Contratista	$ 388.422.158.13
i. Saldo por pagar del Contrato (f-h)	$ 45.973.143.87
j. Vr a desembolsar por ENTerritorio al Contratista (f-h)(3)	$ 45.973.143.87
k. Vr no ejecutado por el Contratista a reintegrar al Contrato Interadministrativo No. 219143 (d-f) (4)	$ 25.336.136.77

1) El Valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($434.395.302,00) M/CTE.,** corresponde al valor total ejecutado por el Contratista en el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2021 al 17 de diciembre de 2021 de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual F-GG-16 de fecha 02 junio de 2023.

2) De conformidad con el Memorando No. 20234500037633 de fecha 16 de marzo de 2023 suscrito por **SANDRA MILENA ZARATE SÁNCHEZ**, en calidad de Gerente Master Grupo Gestión de Pagaduría de ENTerritorio, no se efectuaron descuentos por concepto de Retenciones en Garantía.

3) La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($45.973.143,87) M/CTE.,** que corresponde al saldo a desembolsar al Contratista una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para pago y tal como se indica en el Proyecto de Liquidación de Contrato F-GG-34.

4) La suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($25.336.136,77) M/CTE.,** será reintegrado por **ENTerritorio** al Contrato Interadministrativo **No. 219143** por concepto de recursos no ejecutados, una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación.

5) Nota. La forma de pago del contrato de interventoría prevé en su numeral 3.5, literal c) realizar el último pago correspondiente al 10% el que se realiza contra acta de liquidación de los dos contratos de obra ejecutada.

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

5.1 ENTerritorio desembolsará al Contratista la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($45.973.143,87) M/CTE.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

5.2 ENTerritorio reintegrará al Contrato Interadministrativo **No. 219143** la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($25.336.136,77) M/CTE.,** por concepto de recursos no ejecutados, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

6. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-45-101322297 Anexo 19	**Cumplimiento**	10-03-2021	17-08-2022	$91,946,287.75
		Salarios y Prestaciones Sociales	10-03-2021	02-10-2025	$22,986,571.94
		Calidad del Servicio	02-06-2023	02-06-2028	$137,919,431.63
	21-40-101160757 Anexo 14	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	10-03-2021	17-12-2021	$227,131,500.00

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2210032 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

Nota: *Pólizas aprobadas el 30 de marzo de 2021, 04 de agosto de 2021, 12 de agosto de 2021, 03 de septiembre de 2021, 13 de septiembre de 2021, 22 de octubre de 2021, 09 de diciembre de 2021, 19 de julio de 2023, respectivamente La póliza de cumplimiento final fue aprobada el 19 de julio de 2023, de conformidad con el registro que se evidencia en la plataforma de SECOP II.*

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cada uno de los miembros que integran el **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I,** certificaron el cumplimiento de las obligaciones como se indica a continuación:

MARIA GLADYS RINCÓN HURTADO, en calidad de Revisor Fiscal de **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I,** con TP No. 126815-T, certificó a **ENTerritorio** mediante Comunicación de fecha 07 de noviembre de 2023, que la misma, cumplió, durante el término de ejecución del Contrato de Interventoría **No. 2210032**, sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales.

8. PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Mediante correo electrónico remitido el 25 de septiembre de 2023 por **NICOLÁS ANDRÉS HERNÁNDEZ ORDÚZ**, en calidad de Contratista Grupo de Incumplimientos de la Gerencia Gestión Contractual de **ENTerritorio**, informó lo siguiente: ¨**NO se encontró información de incumplimientos del contrato No.2210032 Correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I. A su vez se verifica que NO hay procesos en trámite o vigentes.**

9. PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con el **Memorando No. 20231100065823** del 19 de mayo de 2023, suscrito por **DIEGO FERNANDO URQUIJO SÁNCHEZ**, en calidad de Gerente del Grupo de Defensa Jurídica de **ENTerritorio**, informó lo siguiente: …" (…) *Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva, el grupo de jurídica logró evidenciar que no hay proceso en la actualidad que se relacionen con los contratos solicitado por ustedes…".*

10. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el **numeral 3.11 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL** de los Estudios Previos del **Contrato de interventoría No. 2210032,** se estableció: "(…) *Se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Supervisión de ENTerritorio, de los informes de cada actividad y recibo a satisfacción de los entregables objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas, póliza de calidad de los servicios y liquidación del contrato de obra..".* En esta consideración no se pactó término.

No obstante en las condiciones especiales del contrato la cláusula I DÉCIMO CUARTO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: estableció que *" El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en los Artículos 27, 28 y 29 del Manual de Contratación DE ENTerritorio (antes el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONDE) - versión 10- MDI720"*

En virtud de lo establecido en el ítem (ii) del numeral 58 del Manual de Contratación Código M-PR-01 Versión 01, así como el Régimen de Derecho Privado aplicable al Contrato que nos ocupa, las partes podrán liquidar de común acuerdo el contrato siempre y cuando no se supere el término de prescripción de las acciones judiciales, que para el caso que nos ocupa se encuentra regulado en el artículo 2536 del Código Civil el cual establece que la acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años y la ordinaria por diez (10), por consiguiente, aún se encuentran vigentes los términos legales para surtirse la Liquidación Bilateral.

11. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta de liquidación, obra en el respectivo expediente del archivo de ENTerritorio y verificada por la Supervisión del Contrato y Gerencia del Convenio Interadministrativo No.219143 de ENTerritorio y sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato de Interventoría **No. 2210032.**

Se ha tomado como soporte de esta Acta de Liquidación, la documentación que acompaña el archivo de la Solicitud de Liquidación de Contratos y/o Convenios Derivados F-PR-10 Versión 03 suscrita por **ESTER LUCIA LEMOS ANDRADE**, en calidad de Supervisora del Contrato y **CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO**, en calidad de Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 **ENTerritori**o.

De acuerdo con lo establecido en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de interventoría No**. 2210032**, suscrito entre la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** y el **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I.**
SEGUNDO: Una vez se cumplan las obligaciones de que trata el numeral 5 de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato de interventoría **No. 2210032,** renunciando al inicio de cualquier tipo de acción, por considerarse que no se han ocasionado perjuicios por la suscripción de la presente acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2210032 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

La presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Gerencia del Contrato Interadministrativo **No. 219143** con base en los soportes técnicos, financieros y presupuestales aprobados por la Supervisión, la Gerencia del Contrato Interadministrativo y por los grupos de Presupuesto y/o Contabilidad de **ENTerritorio.** El Grupo de Gestión Post-Contractual imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico – contractual.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de marzo de 2024.
(La fecha será diligenciada únicamente por el Grupo Post contractual de ENTerritorio)

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Firmado digitalmente por LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Fecha: 2024.03.07 15:35:29 -05'00'

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo Gestión Contractual con asignación de obligaciones del Grupo Gestión Post Contractual **ENTerritorio**

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

CARLOS IVAN FLÓREZ LIZCANO
Gerente Senior Grupo De Desarrollo De Proyectos 2 **ENTerritorio**

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO
Contratista - Gerente de Contrato Interadministrativo **No. 219143 ANSV**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012